

2043-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las doce horas con cincuenta y ocho minutos del cinco de setiembre del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en el cantón Matina de la provincia de Limón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5283-E3-2017 de las quince horas treinta minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política, el informe del delegado del TSE designado para fiscalizar la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Unidad Social Cristiana celebró el día trece de agosto de dos mil diecisiete, la asamblea cantonal de Matina, provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN MATINA**

COMITE EJECUTIVO

PUESTO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	110510731	JOSE MANUEL LEE OBANDO
SECRETARIO PROPIETARIO	113010570	MILEN PATRICIA ALVAREZ ALFARO
TESORERO PROPIETARIO	702640475	SASKIA LIDIETH MIRANDA CAMPOS
PRESIDENTE SUPLENTE	203960451	ANDY SEBASTIAN CHAMORRO CAMACHO
SECRETARIO SUPLENTE	502320160	MARBETT CESPEDES SALAZAR
TESORERO SUPLENTE	114250669	KAROL JOHANNA DIAZ GONZALEZ

FISCAL

PUESTO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	701420778	WALTER ANDRES CESPEDES ARCEYUT

DELEGADOS DESIGNADOS

PUESTO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	110960307	JOHNNY ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
TERRITORIAL	701620622	ORLANDO CARVAJAL VALDES
TERRITORIAL	501471200	WALTER CESPEDES SALAZAR
TERRITORIAL	701760489	YARITZA ISABEL REID UBA
TERRITORIAL	602450909	YORLENY CANALES DELGADO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/sba
C.: Exp. n.º 103819-83, partido Unidad Social Cristiana
Área de Registro de Asambleas
Ref., No.: 9710, 9731, 9788, 9851, 9924-2017